



Como medir la Seguridad Alimentaria: escalas de percepción e indicadores objetivos

María Dolores Marrodán

*Grupo de Investigación EPINUT. Universidad Complutense de Madrid
Sociedad Española de Dietética y Ciencias de la Alimentación
Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA)*

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?

El cambio climático, el incremento demográfico y los procesos de globalización de los mercados suponen un importante desafío para la seguridad alimentaria de la población mundial. En las últimas décadas, la subida de las temperaturas a escala planetaria ha modificado el régimen de pluviosidad y aumentado el nivel del mar. Junto a la tala indiscriminada de bosques, tal situación ha provocado modificaciones en el régimen estacional alargando los períodos de sequía o anegando zonas destinadas a cultivo y perjudicando en definitiva la producción agropecuaria. En este escenario, alimentar a un creciente número de habitantes mientras se asegura una gestión sostenible de los recursos naturales es un tema prioritario a la vez que complejo.

En el último informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO 2015) se constataba que 72 de 129 países habían conseguido el primer objetivo del milenio reduciendo a la mitad el número de personas hambrientas y que la subalimentación (población cuyo consumo de energía es menor al umbral de 2.100 kcal/día) había disminuido del 18,6% al 10,9% en 15 años. Sin embargo, el mismo documento señalaba que casi 800 millones de personas en el mundo carecían de alimentos y que 3,1 millones de niños mueren anualmente por desnutrición severa.



En la Cumbre Mundial sobre Alimentación celebrada en 1974, se definió la seguridad alimentaria bajo la premisa de “asegurar la disponibilidad y la estabilidad nacional e internacional de los precios de los alimentos básicos”. Sin embargo, este concepto ha evolucionado con el tiempo y ha adquirido diversas interpretaciones que se derivan en parte de su traducción de los términos en inglés “*food safety*” y “*food security*” que no tienen el mismo significado en castellano.

Respecto a la primera de las acepciones, la seguridad alimentaria se refiere al desarrollo de los mecanismos y normativas necesarios para garantizar que los alimentos lleguen al consumidor sin ningún riesgo para la salud. En este sentido, el Codex Alimentario (o código alimentario) que fue establecido por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963 integra normas internacionales básicas para proteger la salud de los consumidores y para favorecer prácticas éticas en el procesamiento y comercio de los productos alimenticios. Desde sus inicios, este código se ha ido ampliando y en su 28ª edición correspondiente a 2016, incluye más de 300 reglas de carácter general o específico destinadas a asegurar la inocuidad de los alimentos y a favorecer la protección del consumidor. La normativa gira en torno a aspectos relativos a la higiene, los aditivos, el etiquetado, los sistemas de inspección o los procedimientos de análisis químico y microbiológico.

A lo largo de 50 años, y a propuesta de gobiernos o comités integrados por expertos de los países miembros, el Codex se ha ido ampliando y diversificando, de manera que en la última edición incluye normas propias para frutas y verduras frescas, congeladas, zumos, cereales, legumbres, aceites, pescados, carne, cacao y chocolates, entre otros productos. Cabe señalar, sin embargo, que las decisiones del Codex no son vinculantes desde el punto de vista jurídico en todos los países del mundo y que lamentablemente no se puede garantizar su cumplimiento universal. De hecho, según datos proporcionados recientemente por la OMS (2015) más de 200 enfermedades de transmisión alimentaria (ETA) son responsables de 500.000 muertes en los países en desarrollo y se estima que aproximadamente 1,5 millones de niños fallecen por diarreas atribuidas a la ingestión de alimentos o agua contaminada.

La escasez de agua potable, la falta de higiene en la manipulación, procesado o conservación de los alimentos, así como el ineficaz control veterinario son



la causa de la proliferación de las ETA, que constituyen un gran reto para la salud pública a nivel mundial. Unos cuantos microorganismos como bacterias (*Listeria*, *Salmonella*, *Brucella*, *Cholera*) y virus (*Hepatitis A*), parásitos (*Toxoplasma gondi*, *Taenia solium*, *Echinococcus*, *Clonorchis sinensis*) y toxinas químicas (aflatoxinas, cianida) son los principales responsables de una gran morbilidad especialmente en África y Asia sudoriental. La erradicación de estos y otros agentes responsables de las ETA pasan necesariamente por impulsar el desarrollo humano y la calidad de vida en los países pobres y emergentes. Sin esa premisa, de poco vale establecer o consensuar una regulación internacional como el Codex o cualquier otra.

Además de interpretar la seguridad alimentaria, como “inocuidad” de los alimentos, en la segunda de sus acepciones se interpreta como la garantía de acceso a los mismos. De hecho, este concepto fue definido por los expertos de la FAO en la Cumbre Mundial sobre Alimentación celebrada en 1996 argumentando que “la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico o económico a alimentos nutritivos, inocuos y suficientes para satisfacer las necesidades dietéticas y de su preferencia para una vida activa y saludable”. Otra definición, en este caso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) es la que indica textualmente que “La seguridad alimentaria de un hogar significa que todos sus miembros tienen acceso en todo momento a suficientes alimentos para una vida activa y saludable”. Este organismo enfatiza dos aspectos, por una parte la disponibilidad inmediata de alimentos seguros y nutritivamente adecuados y por otra, la seguridad de disponer de dichos alimentos sostenidamente en el tiempo y de manera socialmente aceptable.

El concepto de Seguridad Alimentaria se relaciona con el de Soberanía Alimentaria cuando en un marco sociopolítico y medioambiental, se incorpora la idea del derecho de los pueblos a decidir su propio sistema alimentario y productivo. En la Cumbre de Alimentación de la FAO en 1996, se definió la Soberanía Alimentaria como la facultad de cada pueblo para establecer sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Una década más tarde, en la denominada “Declaración de Nyéléni” correspondiente al I Foro Internacional de Soberanía Alimentaria celebrado en Mali en 2007 se estableció como “El derecho de los





pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica”.

DIMENSIONES Y MEDIDA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La anteriormente citada definición de la FAO (1996) que se encuentra en vigor, apunta cuatro dimensiones que se relacionan con la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y la utilización de los alimentos. La primera dimensión se refiere a la existencia de alimentos en cantidad suficiente para la demanda de una población cada vez más numerosa. La segunda, trata de las posibilidades reales de adquirir los alimentos por su cercanía y precio. La tercera se relaciona con el hecho de que el suministro de los productos alimenticios sea constante y la última requiere que estos sean lo suficientemente buenos y seguros como para cubrir los requerimientos nutricionales en función de la edad, el sexo o la actividad desarrollada por las personas que conforman la población. La producción agrícola y el comercio están estrechamente vinculados a las dimensiones enumeradas ya que estos factores son los pilares básicos para proporcionar una oferta de alimentos a precios razonables. Otros elementos como el procesamiento de los productos alimenticios, su almacenamiento y transporte o el nivel de ingresos de los consumidores son igualmente importantes.

Las cuatro dimensiones, que se desarrollan punto por punto en la tabla 1, incorporan una serie de indicadores que permiten medir el grado de seguridad o inseguridad alimentaria y eventualmente, sirven para establecer comparaciones entre regiones o a lo largo del tiempo. La elección de dichos indicadores, se llevó a cabo de acuerdo a la recomendación de los expertos que formaron parte del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) reunido en el año 2011 en la sede de la FAO.

Indicadores Antropométricos

Los indicadores de utilización que ponen de manifiesto la condición nutricional de la población se encuentran entre los más objetivos para evaluar la Seguridad Alimentaria. Además, aquellos que se diagnostican mediante técnicas antropométricas resultan relativamente económicos y sencillos de tomar.



Tabla 1. Dimensiones e indicadores de la Seguridad Alimentaria.

DIMENSIÓN	INDICADORES
Disponibilidad	Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio Valor de la producción de alimentos promedio Proporción del suministro de energía alimentaria derivado de cereales, raíces y tubérculos Suministro de proteínas promedio Suministro de proteínas de origen animal promedio
Acceso	Porcentaje de carreteras asfaltadas en el total de caminos Densidad de carreteras Densidad de líneas ferroviarias Producto interno bruto per cápita (en poder adquisitivo equivalente) Índice nacional de precios de los alimentos Prevalencia de la subalimentación Proporción del gasto en alimentos de los pobres Intensidad del déficit alimentario Prevalencia de la insuficiencia alimentaria
Estabilidad	Proporción de dependencia de las importaciones de cereales Porcentaje de tierra arable provista de sistemas de riego Valor de las importaciones de alimentos en el total de mercancías exportadas Estabilidad política y ausencia de violencia o terrorismo Volatilidad de los precios nacionales de los alimentos Variabilidad de la producción de alimentos per cápita
Utilización	Acceso a fuentes de agua mejoradas Acceso a servicios de saneamiento mejorados Porcentaje de niños menores de cinco años que padecen desnutrición aguda Porcentaje de niños menores de cinco años que padecen retraso del crecimiento Porcentaje de niños menores de cinco años que padecen insuficiencia ponderal